



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA
NIT 830.039.548-4

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. **00491889** / DEL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 070- CENAC PUENTE ARANDA-2025

LUGAR Y FECHA : BOGOTÁ D.C. **31 MAR 2026**

INTERVIENEN : Teniente Coronel FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ
Directora Central administrativa y Contable Puente Aranda

Mayor ALDEMAR CATAÑO GÓMEZ
Ejecutivo y Segundo Comandante BASAN

ALEXA YADIRA GUTIÉRREZ FRANCO
Dirección: calle 151 # 55-37 casa 5, Victoria Norte -Bogotá D.C-
Correo: aygutif1969@gmail.com
Tel. 3124540831

ASUNTO : TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **070-
CENAC PUENTE ARANDA-2025** PROCESO No. **096-CD-
CENACPUENTEARANDA-2025**, SUSCRITO EL 04/06/2025 POR
EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL –
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE
ARANDA Y LA SEÑORA **ALEXA YADIRA GUTIÉRREZ
FRANCO CC. No 39.549.007**

Entre los suscritos a saber Teniente Coronel FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.217.245 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Directora de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA y Ordenadora del Gasto, nombrada mediante orden semanal 010, art. 025 del 07 de marzo del 2025 del Comando de Adquisiciones, posesionada en el cargo mediante acta No. 038 de fecha 08 de marzo de 2025, facultada para celebrar contratos de conformidad con la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia representa al M.D.N- EJERCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA, identificada con NIT 830.039.548-4, por una parte y por la otra parte la señora ALEXA YADIRA GUTIÉRREZ FRANCO mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.549.007 expedida en Bogotá, obrando en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	070-COADE-DICRE-CENAC PUENTE ARANDA-2025
CDP	No. 825 Fecha expedición 14-ene-2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PA Dependencia 078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Recurso 16 SSF Valor \$87.120.000,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 de junio de 2025
CRP	No. 37625 Fecha expedición 03/06/2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PUENTE ARANDA Dependencia CENAC PA Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Recurso 16 SSF Valor \$24.000.000,00 Recurso 16 SSF

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	Póliza No. 41-44-101294154 - Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación 09/06/2025 - acta No. 00793261 aprobado por CENAC - PUE la ordenadora del gasto (para la época), TC. JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	05-jun-2025
VALOR INICIAL	Veinticuatro millones de pesos M/CTE (\$24.000.000,00)
MODIFICATORIO 1 (ADICIÓN Y PRÓRROGA)	Suscrito el 23 de septiembre de 2025
ADICIÓN POR VALOR DE	Doce millones de pesos ML/CTE (\$12.000.000,00)
PRÓRROGA	Amplía la ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025
VALOR TOTAL CON EL PRESUPUESTO DE ADICIÓN	Treinta y seis millones de pesos ML/CTE (\$36.000.000,00)
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA (extensión)	Póliza No. 41-44-101294154 (anexo 2) - Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación 22/09/2025 - acta No. 01360376 aprobado por CENAC – PUE la Ordenadora del gasto, TC. FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ
CRP	No. 37625 - fecha operación (adición) 29/09/2025 Valor adición \$12.000.000,00 Recurso 16 SSF - Valor total con adición: \$36.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	Treinta y seis millones de pesos ML/CTE (\$36.000.000,00)
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE AL BATALLÓN DE SANIDAD “SOLDADO JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ” EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Prestar asesoría jurídica en derecho disciplinario (Ley 1862 de 2017) Normas concertantes y procesos y/o investigaciones administrativas (Ley 1476 de 2011), para lo cual deberá cumplir lo siguiente: - Proyectar todos los autos de trámite e interlocutorios que deban proferirse en materia disciplinaria e investigaciones administrativas que se adelanten por el Batallón de Sanidad “SOLDADO JOSE MARIA HERNANDEZ”. - Proyectar los autos que resuelven el grado de consulta de los fallos absolutorios y los que dispongan la cesación de procedimiento, en procesos administrativos. - Proyectar respuesta oportuna y en derecho, a los distintos requerimientos que se formulen al Batallón de Sanidad “SOLDADO JOSE MARIA HERNANDEZ” como Derechos De Petición, Acciones De Tutela, Despachos Comisorios, Quejas y Denuncias. - Apoyar la estructuración de respuestas a quejas, denuncias e informaciones originadas allegadas al Batallón de Sanidad “SOLDADO JOSE MARIA HERNANDEZ”. - Proyectar y/o revisar los actos administrativos que se someten a consideración del Batallón de Sanidad “SOLDADO JOSE MARIA HERNANDEZ”, cuando para ello se le requiera. - Mantener la debida reserva sobre la información y/o documentación que conozca en razón de sus obligaciones. - Diligenciar correctamente las fichas técnicas en cada una de las indagaciones disciplinarias en la ley 1862-1476 y estadísticas en los diferentes sistemas de información existente



	8. Realizar acompañamientos en las diferentes auditorias, y revistas jurídicas que sean requeridos, de igual manera subsanar y llevar con la mayor celeridad posible las investigaciones disciplinarias y administrativas de acuerdo a los hallazgos de la revista formal total por parte de la Inspección General de Ejército. 9. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución de contrato. 10. Apoyar con la proyección de todos los autos de tramite e interlocutorios de los procesos disciplinarios y administrativos de las unidades fundamentales cuanto por necesidades de servicio así lo requiera el comandante del Batallón de Sanidad “SOLDADO JOSE MARIA HERNANDEZ” apoyar al personal de oficiales que se desempeñen como funcionarios de instrucción, enfoque de la investigación y los cuestionarios de preguntas para los declarantes o versionados. Lo anterior de manera previa a las diligencias. 11. Emitir conceptos, dictámenes parciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales cuando se requiera el apoyo por las distintas unidades del ejército nacional, siempre y cuando tenga una relación directa con el objeto contractual. 12. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la 1712 de 2014, respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo de la ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que continúe su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 13. Informar con veracidad a la institución, a través del supervisor, cuando las relaciones en parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o autonomía contractual y pueda generar impedimento legal en la ejecución del contrato. 14. Obligatorio diligenciamiento del cronograma de actividades, según el requerimiento exigido por la supervisión del contrato y/o competencia contractual. 15. Incluir mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización de 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). 16. Remitir informes a la justicia penal militar sobre los casos que se presentan o delitos que se cometan dentro de la unidad. 17. Asesorar jurídicamente al personal de oficiales suboficiales y/o soldados que tenga situaciones de
--	---



	novidades de sanidad de acuerdo al decreto 1796 del 2000. 18. Analizar y proyectar soluciones a procesos que se tengan con personal no aptos sin reubicación laboral con vencimiento de términos. 19. Diligenciar y hacer seguimiento a la plataforma SIJEN de acuerdo a las actuaciones en las investigaciones 20. Asesorar jurídicamente para emitir respuestas de acciones constitucionales a los dispensarios médicos (CRH-DISUR) orgánicos del Batallón de Sanidad.
--	---

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal de la vigencia fiscal 2025, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 825 de fecha 15/01/2025.
2. Registro Presupuestal No. 37625 del 03/06/2025, por valor de: Treinta y seis millones de pesos ML/CTE (\$36.000.000,00).

III. GARANTÍA ÚNICA

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		No. Acta y fecha Aprobación
				Inicio	Final	
Inicial	41-44-101294154	Cumplimiento	\$2.400.000,00	04/06/2025	31/03/2026	00793261 del 09/06/2025
		Calidad	\$2.400.000,00	04/06/2025	31/03/2026	
Adición	41-44-101294154 (ANEXO 2)	Cumplimiento	\$3.600.000,00	04/06/2025	31/05/2026	01360376 del 29/09/2025
		Calidad	\$3.600.000,00	04/06/2025	31/05/2026	

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES – DIA – AÑO INFORME DE SUPERVISION	ACTIVIDADES EJECUTADAS
28-06-2025	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 2025693019148073
28-07-2025	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 2025693022263223
28-08-2025	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 2025693002198071
29-09-2025	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 2025693029739843
30-10-2025	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 2025693033215473
28-11-2025	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 2025693036799283

✓ OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales

FECHA	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
	Pensión	EPS	Riesgos laborales	Sub –total	SI	NO
03/06/2025	\$384.000,00	\$300.000,00	\$12.600,00	\$696.600,00	X	
01/07/2025	\$384.000,00	\$300.000,00	\$12.600,00	\$696.600,00	X	
04/08/2025	\$384.000,00	\$300.000,00	\$12.600,00	\$696.600,00	X	
02/09/2025	\$384.100,00	\$300.000,00	\$12.600,00	\$696.700,00	X	
01/10/2025	\$384.000,00	\$300.000,00	\$12.600,00	\$696.600,00	X	
04/11/2025	\$384.000,00	\$300.000,00	\$12.600,00	\$696.600,00	X	
10/12/2025	\$384.000,00	\$300.000,00	\$12.600,00	\$696.600,00	X	
TOTAL				\$4.876.300,00		

*El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.



Carrera 46 n.º 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
cenacpue@ejercito.mil.co



V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC- PUENTE ARANDA

PAGOS EFECTUADOS

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA			VALOR
PAGO No.1:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	\$6.000.000,00
	Entrada	5003648187	27/06/2025	
	Obligación	90425	01/07/2025	
	orden de pago	222344925	01/07/2025	
	Egreso	1500001444	03/07/2025	
PAGO No.2:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	\$6.000.000,00
	Entrada	5003672298	28/07/2025	
	Obligación	105425	01/08/2025	
	orden de pago	273541125	01/08/2025	
	Egreso	1500001834	05/08/2025	
PAGO No.3:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	\$6.000.000,00
	Entrada	5003691112	28/08/2025	
	Obligación	120825	01/09/2025	
	orden de pago	318315725	01/09/2025	
	Egreso	1500002107	05/09/2025	
PAGO No.4:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	\$6.000.000,00
	Entrada	5003718883	29/09/2025	
	Obligación	148325	01/10/2025	
	orden de pago	371623225	01/10/2025	
	Egreso	1500002405	03/10/2025	
PAGO No.5:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	\$6.000.000,00
	Entrada	5003742164	30/10/2025	
	Obligación	162525	04/11/2025	
	orden de pago	423064425	04/11/2025	
	Egreso	1500002677	06/11/2025	
PAGO No.6:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	\$6.000.000,00
	Entrada	5003769615	28/11/2025	
	Obligación	191625	01/12/2025	
	orden de pago	477110125	03/12/2025	
	Egreso	1500003003	05/12/2025	
TOTAL				\$36.000.000,00

BALANCE

Valor inicial	\$24.000.000,00	
Valor adición	\$12.000.000,00	
Vr. Causado Pagado y ejecutado a la fecha		\$36.000.000,00
SUMAS IGUALES	\$36.000.000,00	\$36.000.000,00

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE ARANDA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **070-CENAC PUENTE ARANDA-2025**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensión, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales.



- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE ARANDA:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por la contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. **070-CENAC PUENTE ARANDA-2025**

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. **070- CENAC PUENTE ARANDA-2025** de fecha 05/06/2025, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA y la señora ALEXA YADIRA GUTIÉRREZ FRANCO identificada con cédula de ciudadanía No 39.549.007 expedida en Bogotá D.C.

SEGUNDO: La supervisión del contrato de prestación de servicios No. **070- CENAC PUENTE ARANDA-2025** se ejerció a través del señor Mayor JOSÉ GILDARDO PULIDO PIÑEROS identificado con CC. 1.026.264.294 con el cargo de Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Sanidad "SL. José María Hernández", nombrado mediante Resolución No. 00000395 del 23 de enero de 2025

Para efectos de la suscripción de la presente Acta de Liquidación, firmará quien actualmente desempeña el cargo en mención, esto es, el Mayor ALDEMAR CATAÑO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.751.578, en calidad de quien hace sus veces.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales No. **070-CENAC PUENTE ARANDA-2025**, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. **13 1 MAR 2026**

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE ARANDA

Teniente Coronel FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ
Directora Central Administrativa y Contable CENAC Puente Aranda

Supervisor:

Mayor ALDEMAR CATAÑO GÓMEZ
Ejecutivo y Segundo Comandante BASAN

Contratista:

ALEXA YADIRA GUTIÉRREZ FRANCO
CC No 39.549.007 expedida en Bogotá D.C

Elaboró: PS. Adriana Ávila Arévalo
Analista de contratación CENAC Puente Aranda

Revisó: PS. Mayra Alexandra Montoya Villamizar
Asesora Jurídica de Contratación CENAC Puente Aranda

Bo...Vo: MY. Julián Alberto Arana Olaya
Oficial Área Contratación CENAC Puente Aranda



Carrera 46 n.º 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
cenacpue@ejercito.mil.co

